

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9180** *Resolución de 27 de julio de 2017, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas al teatro y al circo convocadas por Resolución de 27 de enero de 2017, modificada por Resolución de 11 de mayo de 2017.*

La Resolución de 11 de mayo de 2017, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE núm. 115, de 15 de mayo), por la que se modifica la Resolución de 27 de enero de 2017, por la que se convocan ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2017 (BOE núm. 28, de 2 de febrero), establece en su apartado primero que en virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indica con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2017, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

	Cuantía máxima imputable – (Euros)
Programa 335B, «Teatro»:	
18.201.475	5.160.858
18.201.464.22	558.400
18.201.483.04	1.311.400
Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»:	
18.201.471	793.300
18.201.482	9.100
Total	7.833.058

Madrid, 27 de julio de 2017.–La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.